



**APRUEBA SUBDIVISION PREDIAL EN CALLE
CARLOS CONDELL S/N, LOCALIDAD DE
PUTRE, COMUNA DE PUTRE, PROVINCIA DE
PARINACOTA.**

RESOLUCION _____

EX



N° 0059

ARICA

VISTOS:

1. Solicitud de subdivisión predial presentado por la Arquitecto Sra. Esperanza Regente Penna, mediante carta ingresada con fecha 3 de Enero de 2013;
2. La declaración jurada simple de propietario;
3. El plano de subdivisión y memoria explicativa, elaborado por la arquitecto Sra. Esperanza Regente Penna;
4. El certificado de avalúo fiscal del servicio de impuestos internos, del 11.10.2012., que establece el avalúo de 2.983.644.- para la propiedad;
5. Certificado N° 44/2012 de 07.11.2012, de la Ilustre Municipalidad de Putre, sobre factibilidad de agua potable, alcantarillado y electricidad;
6. Certificado de Factibilidad de 07.11.2012, de Cooperesol Ltda., sobre dotación de suministro eléctrico;
7. El plan regulado de Putre, aprobado por D.S. N° 153 de 23.10.87., publicado en el diario oficial de 12.11.1987;
8. Boletín de Ingresos Municipales N° 38508 de fecha 19 de Diciembre de 2012., a través del cual se cancela el 50% de los valores correspondientes a la subdivisión predial, en la Ilustre Municipalidad de Putre;
9. Comprobante de Ingreso N° 244 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial, correspondiente al 50% restante de los derechos;
10. Resolución N° 1.600 de 30.10.2008., de Contraloría General de la República; que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón de Contraloría General de la República;
11. Las facultades que me confieren los D.S N° 397/76 y 52 de 28.04.2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO

- a) Lo dispuesto en los artículos 11°, 65°, 116°, 126° y 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- b) Lo dispuesto en Circular D.D.U. N° 144 de fecha 15 de Abril de 2005, respecto del frente predial mínimo.
- c) El Dictámen N° 034858 de 23.06.1978 de Contraloría General de la República.
- d) Las disposiciones de la Ley N° 20.016 sobre calidad de la construcción, dicto lo siguiente :

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la Subdivisión del predio ubicado en calle Carlos Condell S/N° en la localidad de Putre, Comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Rol SII 3737 -7 de las siguientes características:

2. SUPERFICIE A SUBDIVIDIR

Lote 4-B:

Polígono : G - B - C - D - E - H - G.

Superficie : 558,76 mts².

DESLINDES:

Norte : Tramo H - G, en 33,70 mts. con Lote 4-A.

Sur : Tramo B - C, en 11,86 mts. con Lote 6 y tramo D - E en 21,20 mts. con Lotes 6 y 3.
Este : Tramo G - B, en 24,20 mts. con calle Carlos Condell.
Oeste : Tramo C - D, en 13,33 mts. con Lote 6 y tramo E - H, en 12,50 mts. con calle Arturo Pérez Canto.

3. NUEVOS LOTES RESULTANTES

Lote 4-B1:

Polígono : G - B - C - D - J - I - G.
Superficie : 396,26 mts².
DESLINDES :

Norte : Tramo I - G, en 20,70 mts. con Lote 4-A.
Sur : Tramo B - C, en 11,86 mts. con Lotes 6 y tramo D - J, en 8,20 mts. con Lotes 6 y 3.
Este : Tramo G - B, en 24,20 mts. con calle Carlos Condell.
Oeste : Tramo I - J, en 12,50 mts. con nuevo Lote 4-B2 y tramo C - D en 13,33 mts. con Lote 6.

Lote 4-B2:

Polígono : I - J - E - H - I.
Superficie : 162,50 mts².
DESLINDES :
Norte : Tramo H - I, en 13,00 mts., con Lote 4-A.
Sur : Tramo J - E, en 13,00 mts., con Lote 3.
Este : Tramo I - J, en 12,50 mts., con nuevo Lote 4-B1.
Oeste : Tramo E - H, en 12,50 mts., con calle Arturo Pérez Canto.

4. Se hace presente que esta Subdivisión no genera la obligación de urbanizar, de acuerdo a las disposiciones del artículo 2.2.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. El monto de los derechos del presente permiso asciende a \$ 59.672 (2% del avalúo fiscal del terreno) (cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y dos pesos), el cual fue cancelado mediante Boletín de Ingresos Municipales N° 38508 de fecha 19 de Diciembre de 2012 y Comprobante de Ingreso N° 244 de fecha 06 de Diciembre de 2012 de esta Secretaría Regional Ministerial.
6. Se deja presente que la presente Resolución no acredita propiedad, superficies ni deslindes de terrenos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRIBASE



KVR/LAF/GPC/SSMC/ssmc

DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Putre
- Interesado
- Secretaría SEREMI MINVU XV Region
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Interna
- Archivo DUI (3 copias)
- Carpeta Permiso
- Oficina de Partes